



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/10/2021
18:49:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 306 -2021-EF/41

Lima, 22 de octubre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 283-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 87 421 546,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024- 2021;

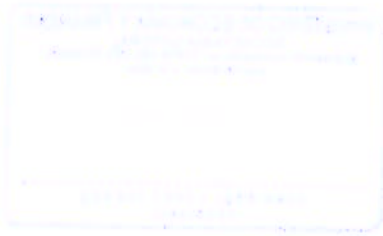
Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 52 928 464,00 (CINCUENTA y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CUATRO y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintidós (22) proyectos de inversión de infraestructura vial, en el marco de lo establecido en los numerales 9.2 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante Resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el segundo y tercer considerando, como pliego habilitado y habilitador, respectivamente, a nivel programático;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 283-2021-EF; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41, y en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y,



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
19:33:53 COT
Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/10/2021
18:49:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del
Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos a favor de la Reserva de Contingencia

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 283-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 87 421 546,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
19:33:58 COT
Motivo: Doy V° B°

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORIA		
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.0. Reserva de Contingencia		<u>87 421 546.00</u>
Total Unidad Ejecutora 001:		<u>87 421 546.00</u>
Total Pliego 009:		<u>87 421 546.00</u>

Artículo 2. Desagregación de recursos con cargo a la Reserva de Contingencia

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 283-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 52 928 464,00 (CINCUENTA y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CUATRO y 00/100 SOLES), con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORIA		
PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	





Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/10/2021
18:49:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



GASTO DE CAPITAL
2.0. Reserva de Contingencia

Total Unidad Ejecutora 001:
Total Pliego 009:

52 928 464.00
52 928 464.00
52 941 464.00

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
19:34:02 COT
Motivo: Doy V° B°